ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° BY 100072402 ANEXO (0) emitida por SEGUROS MUNDIAL.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S NIT** 901790848-5 Representada legalmente por el señor JORGE JOSE RINCON CHINCHILLA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.129.137 expedida en Santa Marta.

A los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el municipio de Moniquirá, realizó **CONTRATO 254 DE 2025** con la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S NIT** 901790848-5 Representada legalmente por el señor JORGE JOSE RINCON CHINCHILLA, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.129.137 expedida en Santa Marta, Que el objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS NO INTENCIONALES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2025"**, Que según la ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA*** **GARANTÍAS**

EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimidnto en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes caracteristicas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	30% del valor del contrato.
Calidad de los bienes	(01) año más, contado a partir	30% del valor del contrato

Característica	Condición
	de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES BY 100072402 ANEXO (0) emitida por SEGUROS MUNDIAL** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

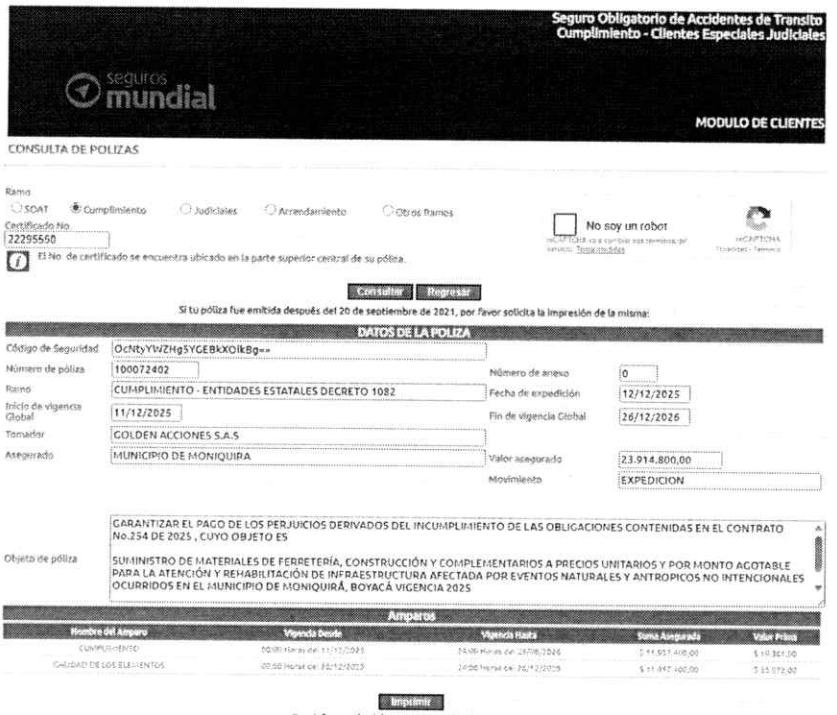
ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES BY 100072402 ANEXO (0) emitida por SEGUROS MUNDIAL**. La cual fue suscrita con la empresa **GOLDEN ACCIONES S.A.S NIT** 901790848-5 Representada legalmente por el señor JORGE JOSE RINCON CHINCHILLA, Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.010.129.137 expedida en Santa Marta, Que el objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTARIOS A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS NO INTENCIONALES OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2025".** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	11/12/2025	26/06/2026	$11.957.400
Calidad de los elementos	26/12/2025	26/12/2026	$11.957.400

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

APROBACIÓN DE POLIZAS

productos.mundialseguros.com.co



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los doce (12) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres- Secretario de Planeación Y Desempeño Institucional.
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico